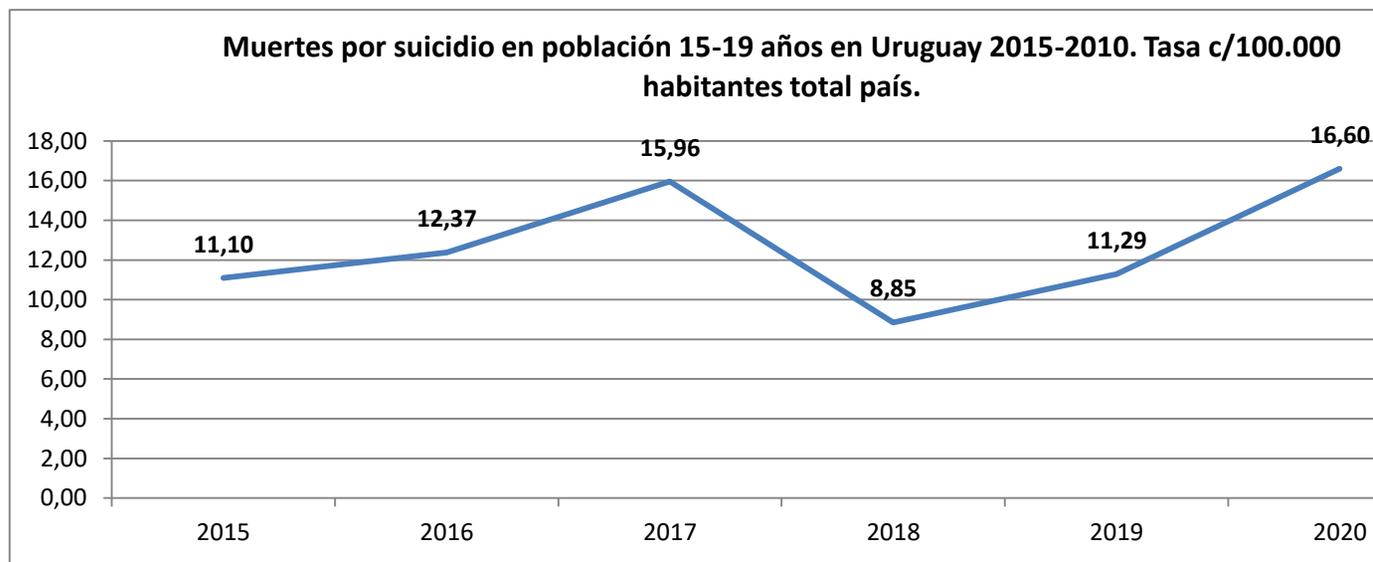


Muertes por suicidio en población 15-19 años en Uruguay 2015-2010. Tasas c/100.000 habitantes total país.

	Tasa/100.000 Hab.
2015	11,10
2016	12,37
2017	15,96
2018	8,85
2019	11,29
2020	16,60



A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud de la solicitud de acceso a la información pública presentada, el Programa de Salud Mental de la DIGESA informa: "respecto a la consulta sobre cómo ha afectado la pandemia a la mortalidad por suicidios e IAE en los adolescentes y la salud mental de los mismos, no podemos afirmar una causalidad dado que no hay estudios específicos que lo demuestren. Enviamos en adjunto una gráfica actualizada de tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes (15 a 19 años) c/100.000 habitantes en Uruguay 2015-2020, total país."

Se sugiere por tanto notificar el presente informe, así como el gráfico de fs. 7, haciéndose lugar a lo solicitado, en función de la información disponible (artículo 14 de la Ley N° 18.381).

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Romina Maithe González Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 5.125.909-0, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre cómo ha afectado la pandemia a los adolescentes en Uruguay, en materia de intentos de auto-eliminación (IAE), suicidio, salud mental y si se cuenta con gráfica actualizada al respecto;

CONSIDERANDO: I) que en merito a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial en función de la información disponible en este Ministerio, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Romina Maithe González Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 5.125.909-0, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6932-2021

VC